

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

[DOI 10.35381/cm.v8i3.802](https://doi.org/10.35381/cm.v8i3.802)

Estudio comparativo de los presupuestos participativos de las parroquias rurales del cantón Cuenca, Ecuador

Comparative study of the participatory budgets of the rural parishes of the canton of Cuenca, Ecuador

María José Morocho-Campoverde
mjmorochoc54@est.ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Cuenca
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-0195-4474>

Juan Carlos Erazo-Álvarez
jcerazo@ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Cuenca
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-6480-2270>

Recibido: 15 de abril 2022
Revisado: 10 de junio 2022
Aprobado: 15 de julio 2022
Publicado: 01 de agosto 2022

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 3. Edición Especial 3. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

RESUMEN

La correcta ejecución de los presupuestos participativos permite obtener libertad de competencias. El objetivo de este estudio es realizar una comparación de la ejecución de los presupuestos participativos de cada uno de los 21 GAD parroquiales respecto al presupuesto asignado y lo realmente ejecutado en el año 2021. Para ello se aplicó un diseño no experimental con alcance descriptivo a través de encuestas, entrevistas y revisión documental. Se encontró que la principal problemática es el exceso de burocracia, la falta de conocimiento en la administración pública y desconocimiento de planes y proyectos que se puedan ejecutar. La investigación permitió conocer las dificultades que deben enfrentar los GAD parroquiales al no contar con personal calificado, sumado a la falta de recursos, derivan en un estancamiento social que incrementa la brecha de desarrollo entre las parroquias urbanas y rurales.

Descriptor: Administración pública; empresa pública; propiedad pública. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The correct execution of participatory budgets allows to obtain freedom of competences. The objective of this study is to compare the execution of the participatory budgets of each of the 21 parish governments with respect to the allocated budget and what was actually executed in the year 2021. For this purpose, a non-experimental design with descriptive scope was applied through surveys, interviews and document review. It was found that the main problem is the excess of bureaucracy, lack of knowledge in public administration and lack of knowledge of plans and projects that can be executed. The research revealed the difficulties faced by the parish GADs due to the lack of qualified personnel, added to the lack of resources, resulting in a social stagnation that increases the development gap between urban and rural parishes.

Descriptors: Public administration; public enterprises; public ownership. (UNESCO Thesaurus).

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

INTRODUCCIÓN

Cada gobierno tiene una obligación con sus ciudadanos, por lo que ha tenido que establecer políticas públicas que le permitan cumplir a cabalidad esos compromisos, bajo ese criterio, la administración pública debe entenderse como el mecanismo que implementan los gobiernos para cumplir sus deberes con la sociedad que los eligió, garantizando a su comunidad seguridad, bienestar, desarrollo económico y prosperidad es decir la administración pública estará dirigida en miras de mejorar las condiciones de vida de la población (Uvalle, 2004).

Analizando la importancia de que la administración pública establezca mecanismos que le permitan realizar una buena gestión, la presente investigación se la realiza sobre los presupuestos participativos, un mecanismo administrativo que nace impulsado por algunos partidos políticos de izquierda, como forma de reinventar el socialismo, convirtiéndose en una herramienta de buen gobierno es por ello que se fue haciendo popular muy pronto en Latinoamérica, en países como México, República Dominicana, Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Nicaragua y por supuesto en Brasil en Porto Alegre, ciudad que le dio el nombre de presupuestos participativos (Goldfrank, 2006).

Según (González & Soler, 2021), la implementación del presupuesto participativo tiene como origen en Latinoamérica y el mundo en la ciudad de Porto Alegre de Brasil en 1989, en donde ese año miles de ciudadanos decidieron sobre el destino de los recursos públicos adoptando esta práctica con el objetivo de incluir a los habitantes en las decisiones de inversión de los recursos, buscando de esta manera escuchar los requerimientos y necesidades locales, priorizando el gasto público de manera ecuánime, invirtiendo en obras públicas, servicios sociales y desarrollo económico en general que impulsen la economía de la comunidad, realizando un trabajo conjunto entre el municipio y la población, se busca entender la política pública como la oportunidad de regularla e impulsarla (Llamas, 2004).

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Las ideas expuestas por (Pereira & Jaráiz, 2015), mencionan que el ciudadano es un actor fundamental en las decisiones del gobierno, debiendo cumplir sus obligaciones y atribuciones políticas con responsabilidad; la ciudadanía se integra al proceso de participación mediante asambleas ciudadanas, comités barriales, representantes ciudadanos, electos de manera democrática que buscan integrarse a quienes están en el gobierno de turno, lo que se busca es que ciudadanos representen a ciudadanos (Alacio, 2016). Dentro de este aspecto, los presupuestos participativos constituyen una herramienta administrativa, que se utiliza para intentar erradicar la corrupción, mejorando la gestión pública, desde la perspectiva más general fueron implementados en el contexto de realizar una redistribución de los recursos de manera justa y equitativa (Sintomer, 2005).

Por otro lado, (Cabbanes, 2004), manifiesta que la adopción de los presupuestos participativos tiene un impacto positivo en la autonomía financiera de los municipios, sosteniendo que se debe aumentar la inversión pública, eliminando el atraso en la asignación de recursos y transparentando la administración pública. La participación ciudadana es la variable más importante para los presupuestos participativos, en este método de gobernanza lo más importante es el proceso, la forma de democracia directa donde todos los ciudadanos pueden participar directamente en asambleas ciudadanas buscando expresar su sentir a través de un voto.

Actualmente, uno de los mecanismos más útiles para fomentar la vinculación entre los ciudadanos y el estado son los presupuestos participativos, los entes gubernamentales deben transparentar todas las transacciones ejecutadas con el dinero del estado, permitiendo que la misma sociedad planifique, designe y seleccione cuáles son las necesidades primordiales para la colectividad, con esta premisa nace la importancia del proceso de rendición de cuentas (Campoverde & Pincay, 2018).

Todas las entidades públicas están obligadas a realizar cada año el proceso de rendición de cuentas, es un compromiso con los ciudadanos y consta en el Art. 9 de la Ley Orgánica

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social), en donde, dice que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el establecer los mecanismos necesarios para permitir que la sociedad, evalúe las actividades ejecutadas por los entes públicos que manejen recursos del estado, de manera clara y oportuna, con la periodicidad mínima de un año, esta información debe presentarse públicamente, con lenguaje asequible a todos los ciudadanos, se debe ejecutar una amplia convocatoria en especial a los sectores involucrados y debe ser debidamente publicitada.

Al ejecutarse de manera periódica, permite que los ciudadanos tengan conocimiento del accionar del gobierno, dando así la oportunidad a toda la ciudadanía que dé seguimiento a la ejecución de las obras más necesarias para su comunidad; es determinante el conocer cómo, y en que, se han ocupado los recursos asignados y cuál ha sido el destino de los presupuestos participativos asignados, siendo esto, un derecho y un deber de todos. En América Latina, desde el año 2000 muchos países como Ecuador, fueron adoptando la práctica de Brasil, principalmente en municipios con gobiernos locales alternativos liderados por partidos de izquierda, es el caso de Cotacachi, Nabón, Orellana, Ibarra, Guamote, Colta, Otavalo, Taisha, Cuenca entre otros (Cordero, 2015). Este estudio tiene como objetivo realizar una comparación de la ejecución de los presupuestos participativos de cada uno de los 21 gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, cotejando la ejecución de los mismos en el año 2021, con respecto al presupuesto asignado y lo realmente ejecutado en cada parroquia.

Para ello se buscó determinar el cumplimiento presupuestario de cada una de las parroquias rurales del Cantón, comparando cada gobierno parroquial en el período fiscal 2021, se pudo establecer así, la parroquia que tiene el mayor y el menor porcentaje de ejecución del presupuesto participativo. Una inadecuada ejecución de los presupuestos ocasiona la disminución en la asignación presupuestaria para el siguiente periodo fiscal, dando como resultado un limitando desarrollo de su comunidad.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Referencial teórico

La importancia de la participación ciudadana en el Ecuador

En el Ecuador se inició un proceso de cambio en los instrumentos de participación social por la década de los noventa surgieron movimientos políticos indígenas que buscaban obtener importancia en el panorama nacional, luego de grandes movilizaciones se fueron organizando con el objetivo de hacerse escuchar cansados de abusos y de un mecanismo de democracia poco representativa e ineficiente (Carrera, 2015). Los procesos de participación ciudadana engloban el uso de métodos y herramientas que enlacen el gobierno con los ciudadanos, permitiendo a la población conocer y ejercer sus derechos y garantías constitucionales y legales que le concedan ser parte activa junto al gobierno en la toma de decisiones.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social fue formado en la Constitución aprobada en el 2008 y surge como resultado de las luchas y movilizaciones sociales que buscaban reclamar un derecho de participación ciudadana, su objetivo es el de proponer políticas, programas y proyectos que fortalezcan la participación ciudadana (Carrera, 2015). Dentro de este marco, en el Ecuador se instauró una ola de cambios que históricamente iban a transformar a la sociedad, dejando de lado las prácticas anteriores de gobierno que tanto segmentaban a la sociedad (Acosta, 2010), menciona que esta es la Constitución más ecuatoriana de toda la historia, basada en solidaridad, equidad e inclusión, que permite la integración del pueblo con dignidad e inteligencia en el contexto no solo de América, sino del mundo.

Luego de la aprobación en la Asamblea Nacional de la nueva Constitución de la República del Ecuador, pasó de tener la aplicación de presupuestos participativos como una opción, a que sea normada, siendo hoy en día la principal herramienta para que exista un proceso participativo transparente en donde prevalega la voluntad ciudadana y no los intereses de algunos grupos políticos (Guerrero & Savall, 2020).

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Bajo este contexto de participación ciudadana, el Ecuador no podía quedarse fuera de esta corriente de innovación con respecto a los otros países de Latinoamérica, en la Constitución aprobada en el 2008 se regula esta práctica de inclusión ciudadana, es así, que muchos cantones a nivel nacional buscan introducir herramientas de inclusión ciudadana. La (Constitución de la República del Ecuador, 2008). En el Artículo 95 indica que la ciudadanía en general puede participar en las decisiones de planificación y gestión de los asuntos públicos, la participación ciudadana será guiada por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a las diferencias, solidaridad e interculturalidad.

Una vez aprobada la nueva Carta magna del Ecuador se dio un plazo de 30 días para la conformación del nuevo Consejo de Participación Ciudadana, que tiene como principal objetivo promover el ejercicio de los derechos de participación y control social de lo público y la lucha contra la corrupción, está estructurado por siete consejeros o consejeras principales y siete suplentes de donde se eligieron a su representante (Constitución de la República del Ecuador, 2008), entre sus principales competencias podemos nombrar:

- Promoción de la participación
- Control Social
- Rendición de Cuentas
- Fomento de la transparencia y lucha contra la corrupción
- Selección y designación de autoridades

Según Carrera (2015), la participación ciudadana es un derecho del que gozan todos los ciudadanos y está respaldado en la Constitución actual, por lo cual debe ser impulsado y respetado por los órganos reguladores, entendiéndose que este derecho no empieza ni termina con la ley. Este estudio se va a centrar en la promoción de la participación ciudadana, que es una de las competencias del órgano regulador de la Participación

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Ciudadana, ya que de ahí se desprende el mecanismo que se usa para la elaboración de los presupuestos participativos; a continuación, se sintetiza, en la figura 1 los mecanismos de participación ciudadana que son normados en la ley orgánica de participación ciudadana.



Figura 1. Mecanismos de participación ciudadana.

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2021).

Los mecanismos de participación ciudadana fueron concebidos bajo el criterio de inclusión social y están basados en los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, pluralismo, solidaridad, información y transparencia (Ley Orgánica de participación Ciudadana, 2010).

Lo que se busca es el consenso permanente entre el gobierno y los ciudadanos con miras de una distribución de los recursos del estado, de manera en la que todos sean beneficiarios de manera equitativa, permitiendo que la población que antes no tenía ningún protagonismo en las decisiones gubernamentales, ahora sean actores directos en la toma de medidas económicas. Por tanto, (Valverde et al. 2013), hacen referencia que

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

los procesos participativos fortalecen la democracia, permitiendo un espacio normado entre la sociedad y el gobierno, acuñando la defensa de los intereses particulares de los derechos ciudadanos, promoviendo espacios en donde el ciudadano puede hacer conocer sus necesidades de manera directa sin partidos políticos como intermediarios e incluso sobreponiéndose a los procesos electorales.

La participación ciudadana es un derecho que debe ser respetado y promovido por todos los cuerpos estatales de manera obligatoria, garantizando la elaboración y toma de decisiones compartida entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, juntos deben elaborar la estructura, diseño y ejecución de los presupuestos participativos garantizando la transparencia y rendición de cuentas en concordancia con la Constitución y la ley (Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, 2019).

Definición y análisis de los Presupuestos Participativos

El presupuesto constituye un plan financiero que permite programar los ingresos y gastos en un período de tiempo, es una herramienta administrativa de gestión que ayuda a la asignación efectiva de recursos con una planificación previa de gastos y una estimación de ingresos en un determinado programa o proyecto determinando un límite que no puede ser sobrepasado (Ryckman, 2022). Dentro de esta perspectiva también debemos analizar el presupuesto general del estado, que está conformado por ingresos permanentes y no permanentes, siendo este un instrumento que regula la gestión de posesiones y egresos del estado, con reserva de los de seguridad social, banca, empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Los Gobiernos Autónomos descentralizados, según consta en el Art. 99 del (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010), promulga que de acuerdo a la carta magna, reciben una pre asignación constitucional anual obligatoria, garantizando la entrega oportuna de los mismos que consta como gasto en el Presupuesto General del Estado; Al mismo tiempo

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

se debe considerar que todas las entidades públicas están reguladas por el Ministerio de Finanzas excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, sin embargo, las normativas que son emitidas por este ente rector podrán servir como lineamientos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010).

Según la Ley Orgánica de Empresas Públicas, (LOEP) (2017), la elaboración, aprobación, ejecución, y cumplimiento de los presupuestos de un Gobierno Autónomo Descentralizado estarán a cargo del Directorio de la Empresa Pública. Considerándose que, los servidores públicos son los encargados de la administración presupuestaria, los representantes de velar, controlar y ejecutar de manera eficiente la asignación de los recursos, con la finalidad de que contribuyan, aporten e incrementen al desarrollo económico del país y consecuentemente de los ciudadanos que conformamos el territorio nacional.

Es necesario conocer que los ingresos propios disponibles de los GADM provienen de impuestos, tasas, contribuciones, multas, cartera vencida, entre otros ingresos; sin embargo, el principal ingreso que tienen, como se mencionó anteriormente, son los del gobierno central en la preasignación que determina que serán partícipes del veintiuno por ciento de ingresos permanentes y del diez por ciento de los ingresos no permanentes (Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, 2019).

Los Presupuestos Participativos nacen de la busca de un criterio social incluyente y participativo que permita fortalecer la democracia en todos los niveles de gobierno, aspirando resolver el grave conflicto en la distribución de recursos. De este modo se busca la eficacia y eficiencia de estos, permitiendo que el ciudadano sea quien tome las decisiones de inversión en conjunto con la administración pública. El compromiso que tienen los gobiernos con los ciudadanos es el de crear normativas que permitan el bienestar y desarrollo local de cada individuo que habita en la región; sin embargo, varias prácticas de gobierno anteriores buscaban el beneficio únicamente para sectores

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

urbanos específicos, admitiendo una distribución de recursos desigual, lo que ocasionaba que un grupo importante de ciudadanos que habitan en las parroquias más alejadas del cantón no se beneficiaran de manera equitativa de los recursos estatales.

La municipalidad de Cuenca viene ejecutando el programa de presupuestos participativos parroquiales desde el 2001, convirtiéndose en un hito no solo a nivel nacional, sino de Latinoamérica, instaurando políticas administrativas innovadoras, acorde a la realidad local, creando mecanismos que permiten apoyar la gestión municipal en las veinte y un, parroquias rurales del cantón demostrando su compromiso con el impulso del desarrollo en el sector rural (Ilustre Municipalidad de Cuenca Secretaria General de Planificación, 2008).

El GAD del Cantón Cuenca, promulga la Ordenanza de apoyo Municipal a las Juntas Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca, esta ordenanza fue elaborada considerando la realidad de las 21 parroquias rurales del cantón. En efecto, se ha buscado estructurar una herramienta de desarrollo basada en el Plan de Ordenamiento Territorial y la Planificación Estratégica Participativa, en donde la población se convierta en el principal decisor de la administración de recursos (Cordero, 2015).

En definitiva, lo que se busca es el progreso de las comunidades históricamente rezagadas, por lo cual es de vital importancia realizar un análisis comparativo de la ejecución de los presupuestos participativos en los gobiernos autónomos parroquiales. En el artículo 267 de (Constitución de la República del Ecuador, 2008), se detallan las competencias de los gobiernos parroquiales rurales, entre los que se pudo mencionar, la planificación y desarrollo parroquial que se debe hacer cumpliendo los planes de desarrollo incluidos en los presupuestos participativos anuales, la elaboración de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, según el (Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, 2019), deberán ser coordinados con los planes nacionales en el marco del plan nacional de desarrollo y estructurados participativamente

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

de acuerdo a su territorio, garantizando su equidad y serán evaluados por el cumplimiento de sus objetivos, metas y plazos.

En el Cantón Cuenca y con la finalidad de regular la distribución de los presupuestos participativos de cada parroquia, se creó la Ordenanza que Norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos con las Parroquias Rurales del Cantón Cuenca; normativa basada en las facultades incluidas en la Constitución de la República y la ley de Régimen Municipal. De este modo, el reglamento busca impulsar y garantizar la democracia en todos los procesos administrativos de las parroquias rurales del cantón, buscando minimizar la brecha de inequidad social existente y transparentar la efectividad de la gestión pública (Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, 2010).

De igual manera, para garantizar la correcta ejecución de los presupuestos participativos y por disposición general en la ordenanza que se expidió el 22 de julio de 2010 en el Reglamento General de Aplicación de los Presupuestos participativos de las Juntas Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca, se tiene, pues, que este reglamento fue trabajado, acordado y desarrollado con las directivas de las Juntas parroquiales y la municipalidad del cantón. En donde se señala que la coordinación, aplicación y ejecución de los presupuestos participativos son un tema administrativo y le corresponden a la secretaria general de Planificación por intermedio de la Unidad de Desarrollo Rural en conjunto con las Juntas Parroquiales (Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, 2010). En esta ordenanza que norma la participación ciudadana y cogestión de los presupuestos participativos con las parroquias rurales del cantón Cuenca, en el artículo 9 se define los indicadores de participación de las parroquias en el presupuesto de inversión municipal con la siguiente:

Fórmula Matemática $AP = a (PP) + b (I D HP) + c (ET) + d (GA)$.

AP = Asignación Parroquial

aPP = Población

b (I D HP) = Índice de Desarrollo Humano Parroquial

cET = Equidad Territorial

dGA = Gestión Administrativa

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Se hace referencia que los recursos asignados deberán ejecutarse de acuerdo a la normativa que rige para la administración y control de recursos financieros del Estado, debiendo presentar un informe que justifique la ejecución de los valores asignados.

Proceso de Rendición de Cuentas en el Ecuador

Para (Ugalde, 2022), control, transparencia y fiscalización no denotan periodicidad y son usados a menudo como sinónimos de rendición de cuentas, a pesar de no serlo, es mejor entenderlos más bien como instrumentos que son parte del sistema global de rendición de cuentas, en donde en su totalidad exige a los gobernantes poner en mesa la ejecución de sus funciones para que sea la ciudadanía la que pueda evaluar su gestión y de ser el caso determinar si son responsables de sanciones por haber incurrido en faltas.

El CPCCS, tiene por tarea incentivar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, fue creado con esta principal finalidad, es por ello que (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010), en el artículo 88 determina que el proceso de rendición de cuentas es una facultad en donde la ciudadanía, al menos una vez al año, están en el derecho de solicitar que se realice este proceso a todas las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos o manejen recursos públicos, así como a los medios de comunicación social.

El proceso de rendición de cuentas es participativo y deberá ser realizado de manera periódica mínimo una vez al año. Al mismo tiempo, debe ser manejado con lenguaje claro, debe contener información veraz, oportuna y precisa que permita a la ciudadanía evaluar la gestión pública y será presentado de manera pública (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2021). El proceso de participación ciudadano está regido por los principios rectores presentados en la figura 2.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez



Figura 2. Principios Rectores del Proceso de Rendición de Cuentas
Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2021).

MÉTODO

Para el desarrollo de la presente investigación se seleccionó un tipo descriptiva con diseño no experimental, por cuanto las variables de estudio fueron analizadas en su estado natural, tuvo un alcance descriptivo, porque se explicó la problemática definida en las parroquias con menor y mayor ejecución de los presupuestos participativos (Erazo, 2021).

El método cuantitativo analiza los fenómenos sociales, que asocian las variables estudiadas de forma deductiva, con miras a entender la situación social como un todo, considerando sus propiedades y su dinámica (Bernal, 2010), el integrar el análisis de cada variable con este método fue primordial para la ejecución de este estudio, debido a que la situación de cada parroquia rural del cantón es diferente, esto permitió determinar cuál es la principal problemática en la ejecución de los presupuestos participativos.

Para el levantamiento de la información se utilizó como técnica la encuesta a los presidentes de los GAD parroquiales, se hizo un cuestionario con preguntas abiertas para conocer la opinión de cada entrevistado y preguntas cerradas para llevar a cabo la comparación necesaria entre cada parroquia, se realizó también la técnica de revisión

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

documental, esta información fue proporcionada por el GAD municipal específicamente el departamento de tesorería que facilitó los datos de los valores entregados a cada parroquia.

Universo de estudio y tratamiento muestral

El universo de estudio considerado para esta investigación fueron los presidentes de los 21 GAD parroquiales del cantón Cuenca, al ser un universo reducido se trabajó con el 100% de los implicados por lo cual no fue necesario determinar una muestra. Para la recolección de la información requerida para esta investigación se elaboró una encuesta en el formulario de Google (<https://docs.google.com/forms/d/>) mismo que contenían 24 preguntas que permitieron recopilar la información necesaria para el desarrollo de la investigación.

Para complementar la información obtenida en las encuestas, fue necesario realizar una revisión documental financiera, en donde se clasificó la información obtenida, comparando valores transferidos a cada parroquia rural del cantón. Al comparar estas evidencias, se procedió a clasificar las parroquias con mayor valor asignado y las de menor valor asignado. Finalmente, se realizaron entrevistas individuales y semiestructuradas a 2 gestores de las Juntas Parroquiales, mismos que se determinaron por los hallazgos realizados en la revisión documental.

RESULTADOS

Luego de la aplicación de los instrumentos de investigación seleccionados para este estudio, las encuestas, la revisión documental y las entrevistas, se pudo analizar los principales hallazgos mencionados por los presidentes de los GAD parroquiales, previo a ello se efectuó la revisión documental para poder tener claridad en el objeto de estudio. A continuación, para comenzar este análisis en la tabla 1 se presentan los valores que cada GAD parroquial, recibe por concepto de los presupuestos participativos, este valor

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

será entregado a cada gobierno parroquial según los indicadores de participación de las parroquias en el presupuesto de inversión municipal. De igual manera, en la figura 3 podemos encontrar plasmados los porcentajes del presupuesto que le corresponden a cada GAD parroquial estos valores se asignan según la normativa y la aplicación de la fórmula explicada previamente en este artículo.

Tabla 1.

GAD parroquiales del cantón cuenca	Monto asignado como presupuesto participativo para el 2021
GAD parroquial de Baños	\$ 539.490,00
GAD parroquial de Chaucha	\$ 140.314,00
GAD parroquial de Checa	\$ 131.052,00
GAD parroquial de Chiquintad	\$ 189.582,00
GAD parroquial de Cumbe	\$ 225.722,00
GAD parroquial el Valle	\$ 738.380,00
GAD parroquial de Llacao	\$ 195.080,00
GAD parroquial de Molleturo	\$ 361.524,00
GAD parroquial de Nulti	\$ 202.234,00
GAD parroquial de Octavio Cordero Palacios	\$ 108.970,00
GAD parroquial de Paccha	\$ 230.672,00
GAD parroquial de Quingeo	\$ 258.176,00
GAD parroquial de Ricaurte	\$ 557.464,00
GAD parroquial de San Joaquín	\$ 246.020,00
GAD parroquial de Sayausi	\$ 329.946,00
GAD parroquial de Sidcay	\$ 150.008,00
GAD parroquial de Santa Ana	\$ 213.616,00
GAD parroquial de Sinincay	\$ 510.402,00
GAD parroquial de Tarqui	\$ 382.340,00
GAD parroquial de Turi	\$ 283.488,00
GAD parroquial Victoria del Portete	\$ 232.888,00
Total presupuesto participativo 2021	\$6.227.368,00

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, departamento de Tesorería

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

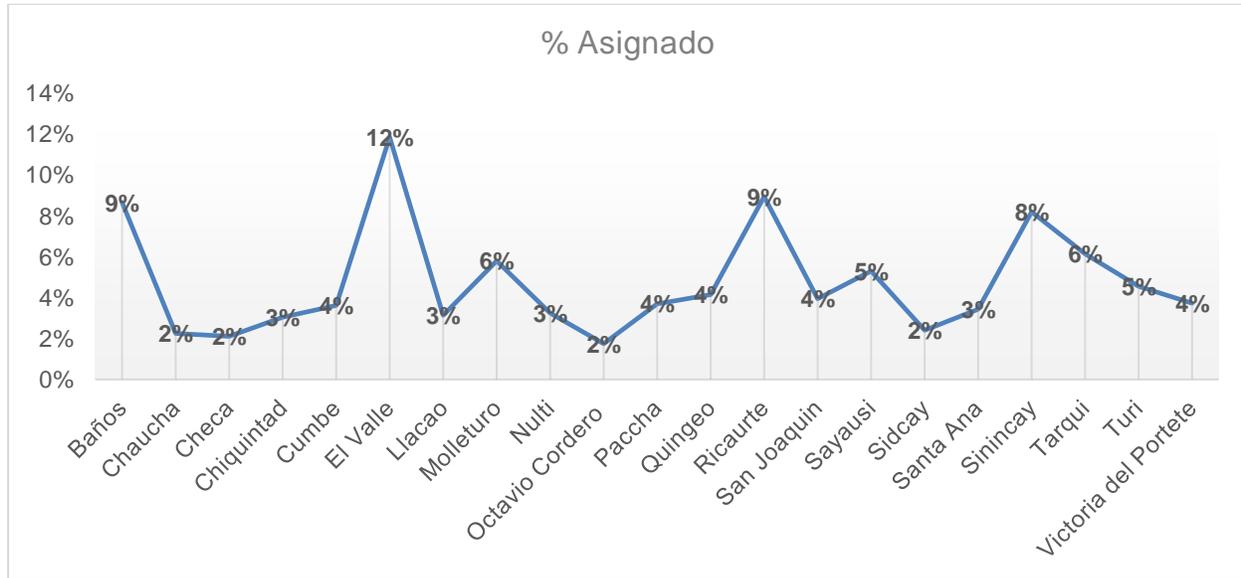


Figura 3. Porcentajes que le corresponde a cada GAD parroquial.

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, departamento de Tesorería.

En las encuestas realizadas, se cuestionó sobre el porcentaje de ejecución en cada parroquia, es así que se tuvo que el 52,9% manifiesta que tiene un porcentaje de ejecución mayor al 75%; este dato es congruente con la revisión documental realizada, en donde se encontró que de un presupuesto general asignado para las 21 parroquias de \$ 6.227.368,00 se transfirió como monto de presupuestos al 2021 el valor de \$ 3.937.258,00 constituyendo un 63% del presupuesto de ese año, estos resultados se presentan en la tabla 2 en donde se expone los valores asignados en el 2021 y los valores asignados en el 2022 por concepto del presupuesto del año 2021.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Tabla. 2.

GAD parroquiales del cantón Cuenca	Presupuesto participativo pagado año 2021	Presupuesto participativo del 2021 pagado en el 2022	Total pagado hasta el momento de estudio
Parroquia de Baños			
Parroquia de Chaucha			
Parroquia de Checa	\$ 131.052,00		\$ 131.052,00
Parroquia de Chiquintad		\$ 189.582,00	\$ 189.582,00
Parroquia de Cumbe		\$ 225.722,00	\$ 225.722,00
Parroquia El Valle			
Parroquia de Llacao		\$ 195.080,00	\$ 195.080,00
Parroquia de Molleturo			
Parroquia de Nulti	\$ 101.117,00	\$ 101.117,00	\$ 202.234,00
Parroquia de Octavio cordero palacios	\$ 54.485,00	\$ 54.485,00	\$ 108.970,00
Parroquia de Paccha		\$ 230.672,00	\$ 230.672,00
Parroquia de Quingeo		\$ 258.176,00	\$ 258.176,00
Parroquia de Ricaurte		\$ 557.464,00	\$ 557.464,00
Parroquia de San Joaquin	\$ 123.010,00	\$ 123.010,00	\$ 246.020,00
Parroquia de Sayausi		\$ 329.946,00	\$ 329.946,00
Parroquia de Sidcay		\$ 150.008,00	\$ 150.008,00
Parroquia de Santa Ana		\$ 213.616,00	\$ 213.616,00
Parroquia de Sinincay			
Parroquia de Tarqui		\$ 382.340,00	\$ 382.340,00
Parroquia de Turi		\$ 283.488,00	\$ 283.488,00
Parroquia Victoria del Portete		\$ 232.888,00	\$ 232.888,00
Total presupuesto participativo 2021	\$ 409.664,00	\$ 3.527.594,00	\$3.937.258,00

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, departamento de Tesorería, al 18 de mayo del 2022.

Esta asignación de recursos tardíos se pudo realizar por el cumplimiento de requisitos previos, como la firma de convenios en el año 2021, los cuales permitían comprometer dichos valores y la voluntad política de la administración municipal, que accede que se asignen los recursos de manera extemporánea.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Al momento de preguntar como consideran que las competencias asignadas en el GAD Parroquiales se tratan, el 48% indica que se manejan de manera aceptable, un 33% dice que su manejo es excelente y el 14% dice que es eficiente, una vez más concuerda con los resultados de la revisión documental en donde al momento de estudio el 76,19% de los GAD parroquiales tienen asignado ya el 100% de su presupuesto.

Al consultar cuales son los principales problemas que impiden una eficiente gestión administrativa el 48% indican que es por la falta de recursos económicos, así mismo el 33% opina que el mayor causante de las fallas administrativas se encuentra en la tramitología y la burocracia y el 19% dice que es por desconocimiento en los planes y proyectos o la administración pública, lo cual corresponde a la opinión de los entrevistados en donde se indica que el desconocimiento en la administración pública, así como en la justificación de planes y proyectos relacionados a otras variantes son la gran limitante en varios GAD parroquiales.

Con respecto a la libertad financiera que cada parroquia tiene en la figura 4 se muestra los resultados, en donde la mayoría de los GAD parroquiales manifiestan tener más del 60% de libertad financiera, Sin embargo, en la tabla 3. Se puede observar que muy pocos han realizado préstamos con el Banco del Estado del Ecuador (BDE). Con respecto a estos resultados pudieron manifestar en su mayoría que es por la burocracia que existe para solicitar dichos préstamos. Al igual que convenios con alguna organización no gubernamental, demostrando la dependencia que las parroquias mantienen con el municipio de Cuenca.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

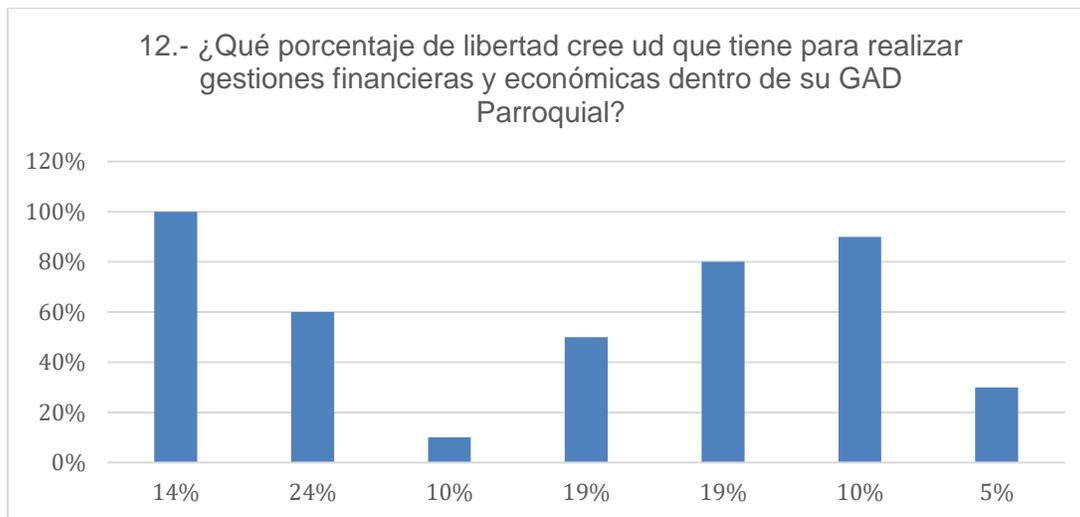


Figura 4. Porcentaje de libertad financiera.

Fuente. Encuesta aplicada a los presidentes de los GAD parroquiales del cantón Cuenca.

Tabla 3.

Análisis de autogestión o convenios obtenidos por los GAD parroquiales	Si	No	Tal vez
En la gestión de financiamiento, ¿Ud. ha obtenido préstamos con el BDE?	47,1	47	5,9
¿Cuentan con convenios en alguna ONG?	5,9	94,1	0
¿El marco legal actual cree que es el adecuado para lograr una correcta descentralización?	41,2	58,8	0

Fuente. Encuesta aplicada a los presidentes de los GAD parroquiales del cantón Cuenca.

Con estos antecedentes y analizando la dependencia de cada parroquia hacia el municipio se tiene que la gran mayoría opina que su gestión depende del municipio, esto se expone en la figura 5 que se presenta a continuación.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

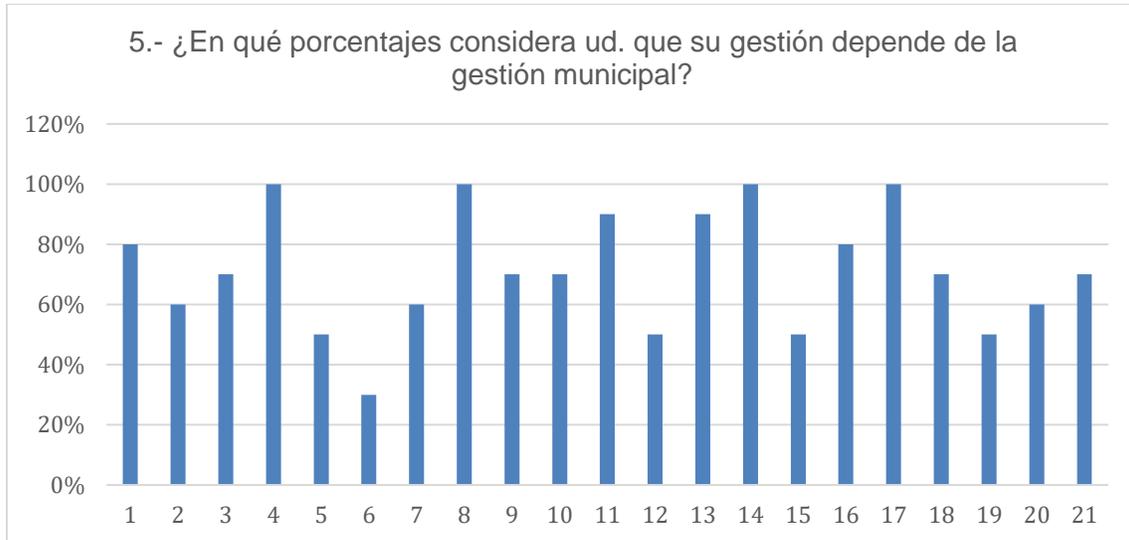


Figura 5. Dependencia de los GAD parroquiales con el GAD cantonal.

Fuente. Encuesta aplicada a los presidentes de los GAD parroquiales del cantón Cuenca.

La opinión de cada GAD parroquial con respecto a que: ¿por qué su gestión depende de la gestión municipal? Se demuestra la dependencia que cada parroquia tiene con respecto al municipio, pues mencionan que: Es por la burocracia existente para la desembolso y justificación de los presupuestos participativos, también mencionan que las competencias exclusivas que otorga la Constitución y el COOTAD a los GAD Parroquiales limitan en principio la intervención sobre las amplias competencias que dota a los GAD Municipales, de igual manera señalan que gran parte de los recursos económicos del GAD Parroquial dependen de los presupuestos participativos que otorga el municipio y analizan las ordenanzas como limitantes para poder realizar una buena gestión.

En la encuesta efectuada a los involucrados se cuestionó sobre que propondrían para deslindar a los GAD Parroquiales del Municipio, la mayoría de los encuestados proponen la delegación de competencias, la transferencia de recursos directos sin tanta burocracia,

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

así como también el incremento de los presupuestos participativos. Se les consultó sobre cuáles serían las principales resistencias que enfrentarían al tratar de impulsar la descentralización y la mayoría manifiesta que sería la falta de recursos y el desconocimiento en la administración pública.

DISCUSIÓN

Con los resultados obtenidos se analiza la problemática causada al momento de la ejecución de los presupuestos participativos. La normativa indica que los valores que no sean justificados por la parroquia, serán ejecutados por el municipio en las obras que consten en el POA parroquial; de igual manera se debe disminuir el valor que no se utilizó y ese valor será administrado y realizado directamente por el municipio (Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, 2010). Los hallazgos obtenidos difieren de la aplicación de esta normativa debido a que en el periodo estudiado y después de revisar los resultados de estudios anteriores, que analizan los presupuestos participativos y plantean una metodología complementaria a la existente (Cordero, 2015); se pudo determinar que el compromiso de las administraciones municipales anteriores como de la actual ha sido entregar los valores asignados sin ejecutar la disminución que señala la normativa, permitiendo que las parroquias puedan recibir su asignación presupuestaria de manera extemporánea previa la respectiva justificación.

También se pudo determinar que los valores asignados a los GAD parroquiales no han tenido un incremento desde el año 2010; han transcurrido 12 años y no se realiza la asignación presupuestaria cumpliendo con los indicadores de participación previstos en la Ordenanza que norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos (2008), esto puede deberse a que los recursos económicos disponibles desde la administración central son escasos lo cual derivan en que la gestión de algunos gobiernos parroquiales sea ineficiente ocasionando que no se puedan cumplir los ofrecimientos efectuados en campaña.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

CONCLUSIONES

De las evidencias recopiladas con los métodos de investigación aplicados, se puede concluir que las deficiencias en la justificación de los presupuestos participativos se derivan de la falta de conocimiento en la administración pública, así como también de la cantidad de trámites burocráticos que se deben realizar para justificar los mismos. A estos elementos se suma la falta de recursos económicos disponibles en la administración municipal que dificultan la entrega los valores asignados. Esta situación es más visible en el caso de parroquias grandes como el Valle, que tienen un porcentaje alto de participación en dichos presupuestos y siendo este el mismo contexto en varias administraciones se problematiza aún más para cada nueva administración.

Es por ello que se dificulta el poder justificar oportunamente los recursos que vienen rezagados de gestiones anteriores, adicional a eso las voluntades políticas siempre serán un factor determinante en cada administración, obstaculizando de alguna manera la correcta ejecución de los mismos.

Esta realidad, sin embargo, no aplica para todos los gobiernos parroquiales, pues existen GAD como el de Checa, que ha podido superar estas falencias cumpliendo con éxito los tiempos de ejecución. Otros 16 GAD también lograron beneficiarse de la buena voluntad política actual y se han favorecido de ello, recibiendo los valores asignados del 2021 en su totalidad hasta febrero del 2022 y durante el año en curso se seguirá entregando los valores del 2021 a las parroquias que aún no lo tengan.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Unidad Académica de Posgrados de la Universidad Católica de Cuenca por el apoyo permanente a los procesos investigativos.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Acosta, A. (2010). El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo Una lectura desde la Constitución de Montecristi [Buen Vivir on the road to post-development A reading from the Constitution of Montecristi]. Policy Paper 9 Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS. <http://www.cadtm.org/El-Buen-Vivir-en-el-camino-del>
- Alacio, R. (2016). La reforma político-electoral 2013-2014. Una participación ciudadana a medio camino [The 2013-2014 political-electoral reform. A halfway citizen participation]. *Revista Mexicana De Opinión Pública*, 0(20). <http://dx.doi.org/10.1016/j.rmop.2015>.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales [Research Methodology administration, economics, humanities and social sciences] Tercera Edición. Colombia: Pearson Educación.
- Cabannes, Y. (2004). Participatory Budgeting: Conceptual Framework and Analysis of its Contribution. *Urban Management Programme*(140), 11. Recuperado de <https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10660/1/10660.pdf>
- Campoverde, E., & Pincay, D. (2018). Presupuesto participativo y rendición de cuentas de un gobierno autónomo descentralizado en Ecuador [Participatory budgeting and accountability of a decentralized autonomous government in Ecuador]. *Revista Científica de Investigación actualización del mundo de las Ciencias*, 2(3), 272-273. doi:[10.26820/reciamuc/2.\(3\).septiembre.2018.267-294](https://doi.org/10.26820/reciamuc/2.(3).septiembre.2018.267-294)
- Carrera, F. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador [Citizen Participation and Social Control in Ecuador]. UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación., 2(1), 5.
- Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. (2019). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 303.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2021). Reglamento de Rendición de Cuentas. Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476. 2021.

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct-2008
Ultima modificación: 13-jul-2011.

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Cordero, M. (2015). Análisis del Presupuesto Participativo del GADM Cuenca aplicado en las parroquias rurales del cantón en relación con la Normativa vigente al 2013 y propuesta de Guía Metodológica para presupuestos participativos parroquiales rurales del GADM Cuenca, 2014 [Analysis of the Participatory Budget of the GADM Cuenca applied in the rural parishes of the canton in relation to the current regulations as of 2013 and proposal of a Methodological Guide for rural parish participatory budgets of the GADM Cuenca, 2014]. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/4354>

Goldfrank, B. (2006). Los procesos de "presupuesto participativo" en América Latina: éxito, fracaso y cambio [Participatory budgeting" processes in Latin America: success, failure and change]. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 4-5. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2006000200001>

González, A., & Soler, A. (2021). Nuevas miradas de los presupuestos participativos: los resultados de la participación desde la perspectiva política y técnica [New views of participatory budgets: the results of participation from a political and technical perspective]. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 16(1), 137. <https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.1.09>

Guerrero, K., & Savall, T. (2020). La economía social como prioridad política. Análisis de los presupuestos participativos en el Ecuador [Social economy as a political priority. Analysis of participatory budgets in Ecuador]. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, 3, 64. <http://dx.doi.org/10.33776/riesise.v3i1.4545>

Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2008). Ordenanza que norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos [Ordinance regulating Citizen Participation and Co-Management of Participatory Budgeting]. Recuperado desde <https://n9.cl/8pc6zh>

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. (2010). Reglamento General de la Aplicación de los Presupuestos Participativos de las Juntas Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca. Reglamento General de la Aplicación de los Presupuestos Participativos de las Juntas Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca [General Regulations for the Application of the Participatory Budgeting of the Rural Parish Councils of the Canton of Cuenca. General Regulations for the Application of the Participatory Budgeting of the Rural Parish Councils of the Canton of Cuenca]. Cuenca, Azuay, Ecuador: Alcaldía de Cuenca.

Ilustre Municipalidad de Cuenca secretaria general de Planificación. (2008). Premio Mejores Prácticas Seccionales. Proyecto: Generación de metodologías para la dinamización de la economía rural mediante el relacionamiento entre el presupuesto participativo y la economía solidaria [Sectional Best Practices Award. Project: Generation of methodologies for the revitalization of the rural economy through the relationship between the participatory budget and the solidarity economy]. Cuenca, Azuay, Ecuador: Gobierno Local 2005-2009.

Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP. (2017). Registro Oficial Suplemento 48 de 16-oct.-2009 Última modificación: 19-may.-2017. Recuperado de <https://n9.cl/ucu8d>

Ley Orgánica de participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Registro Oficial Suplemento 22 de 09-sep.-2009 Última modificación: 24-nov.-2014. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/Ley-Org-CPCCS.pdf>

Llamas, F. (2004). Los presupuestos participativos: nuevos mecanismos de innovación democrática en los gobiernos locales [Participatory budgets: new mechanisms for democratic innovation in local governments]. *Psychosocial Intervention*, 13(3), 328-329. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179817830003>

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [Organic Code of Planning and Public Finances]. Recuperado de <https://n9.cl/pgddq>

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

- Pereira, M., & Jaráiz, E. (2015). El Nuevo Servicio Público (NSP), un paradigma para la construcción de nuevos modelos metodológicos para el análisis de la administración pública [The New Public Service (NSP), a paradigm for the construction of new methodological models for the analysis of the public administration]. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 14(2), 80. <https://doi.org/10.15304/rips.14.2.2727>
- Ryckman, M. (2022). La Voz de Houston Derecho Empresarial [La Voz de Houston Business Law]. Recuperado de: <https://pyme.lavoztx.com/qu-es-una-asignacion-presupuestaria-12718.html>
- Sintomer, Y. (2005). Los presupuestos participativos en Europa: retos y desafíos [Participatory budgeting in Europe: challenges and issues]. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (31). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533663003>
- Ugalde, L. C. (2022). *La Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales [Accountability in State and Municipal Governments]*. Recuperado <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2985>
- Uvalle, R. (2004). El control y la evaluación en la administración pública [Control and evaluation in public administration]. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLVII (192), 45-46. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42119203>
- Valverde, K., Gutiérrez, E., & García, F. (2013). Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México para la consolidación democrática [Public budget without citizen participation. The need for institutional change in Mexico for democratic consolidation]. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales | Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época*, 58(218), 114. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(13\)72291-8](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(13)72291-8)

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 3. Edición Especial 3. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

María José Morocho-Campoverde; Juan Carlos Erazo-Álvarez

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>